Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 SEP 2022

VISTO el Expediente MECCT-E-59560-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de viandas, las cuales son requeridas para los/as estudiantes de los 6tos años del Nivel Secundario de la Provincia, que participarán del Operativo enmarcado en el Plan Nacional de Evaluación 2021-2022, dependiente de este Ministerio, según detalle de Nota de Pedido N° 34/22.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo que resulta procedente, declarar desierta la Contratación Directa N° 30/22 - RAF 514.

Que resulta necesario proseguir con la tramitación, atento a que persiste la necesidad de contar con dichos insumos y autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 33/22 - RAF 514, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-1-APN-ME-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA - PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3060/22.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 30/22 - RAF 514, referente a la adquisición de viandas, las cuales son requeridas para los/as estudiantes de los 6tos años del Nivel Secundario de la Provincia, que participarán del Operativo enmarcado en el Plan Nacional de Evaluación 2021-2022, dependiente de este Ministerio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a Contratación Directa N° 33/22 - RAF 514, referente a la adquisición de viandas, las cuales son requeridas para los/as estudiantes de los 6tos años del Nivel Secundario de la Provincia, que participarán del Operativo enmarcado en el Plan Nacional de Evaluación 2021-2022, dependiente de este Ministerio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-1-APN-ME-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG – U.G.C UC7009 – Clasificación 20000,del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000216

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2022.-

Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.